

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2011, adoptó acuerdo de encomienda de gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda para la implantación de un servicio de préstamo de bicicletas de uso público en Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(03/4.935/11)